

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
División Logística

EJEMPLAR N° 16 / HOJA N° 1/1

DIVLOG DCI (R) N° 6115/ 523 /  
CGR.

OBJ.: Remite respuestas a Informe  
Final N° 76 de la CGR.

REF.: OF D.A.A. N° 3127/2013 6580/  
055685 de 22.JUL.2014.

SANTIAGO, 31 OCT. 2014

DEL COMANDANTE DE LA DIVISIÓN LOGÍSTICA

AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Mediante documento citado en "Referencia", US remite el Informe Final N° 76 sobre auditoría practicada al Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA) de la División Logística del Ejército.
2. Consecuente con lo anterior, adjunto se remite a US el Informe de Estado de Observaciones, con sus respectivos respaldos, con la finalidad de ser analizadas por la unidad de seguimiento de ese organismo contralor.

Saluda a US



CLAUDIO CUBILLOS LARENAS  
General de Brigada  
Comandante de la División Logística

DISTRIBUCIÓN

1. CGR
  2. MDN (C/I)
  3. CJE (C/I)
  4. COTRAE (C/I)
  5. CAF (C/I)
  6. DIVLOG DCI (Archivo)
- 6 Ejs. 1 Hja.

**EJÉRCITO DE CHILE**  
**COMANDO DE APOYO A LA FUERZA**  
 División Logística

EJEMPLAR N° \_\_\_\_\_ / HOJA N° \_\_\_\_\_ /

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I. Aspectos de Control Interno. Numeral 1.	Falta de aprobación del Reglamento Orgánico.	Entregar actualizado y aprobado el "RAO-02209, Orgánico y de Funcionamiento de la División Logística".	Se recibió la 1ra. maqueta del RAO-02209 aprobada por la DIVDOC.  Se remitió al CAF proposición de Orden Comando al CJE, para su protocolización y firma correspondiente.  El CAF remite proposición de Orden Comando a la DOE para su aprobación.	Oficio DIVDOC DEPTO I (P) N° 6415/1168, de 02.SEP.2014. (Anexo 01)  Oficio DIVLOG III OPS 4.c (P) N° 6415/1217, de 16.SEP.2014. (Anexo 02)  Oficio CAF DPA (P) N° 6415/1295, de 08. OCT. 2014. (Anexo 03)	Una vez publicada la Orden Comando, se procederá a realizar la difusión digital a través de la Biblioteca Virtual del RAO-02209.
I. Aspectos de Control Interno. Numeral 2.	Falta de formalización de los procedimientos internos del Departamento de Enajenaciones.	La CGR. propone la formalización de los manuales mediante el correspondiente acto administrativo que corresponda.	En la actualidad existe la formalización de los manuales propuestos por la CGR. Se publicó en la biblioteca virtual el Reglamento: "Proceso de desarrollo de capacidades militares y administración del ciclo de vida".	Se formalizó el documento RAA-03008. Reglamento de "Proceso de desarrollo de capacidades militares y administración del ciclo de vida", Capítulo VI, quinta etapa "Baja. Disposición final o Enajenación" Artículos 522-573, Páginas 175-188, aprobado por O/C CJE. EMGE. DIPRIDE. AECM (P) N° 6415/324 de 25MAR2014. (Anexo 04 "RAA-03008")	

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
<p><b>I. Aspectos de control interno.</b>  <b>Numeral 3.</b>            “Sistema de cargos y registros de la maquinaria”.</p>	<p>Se constató que la referida unidad realiza el control y registro de las maquinarias adquiridas en planillas Excel, con el consiguiente riesgo que esta situación genera. Asimismo, se observó que la documentación que se maneja para el registro de las altas, difiere de la utilizada por las otras unidades de la División Logística, toda vez que no aplican un formato estándar y, en ciertos casos, el registro de los bienes recibidos es realizado en documentos llamado “Orden del día.”</p>	<p>Acreditar la estandarización de las hojas de altas de inventario utilizadas entre las distintas unidades dependientes de la División Logística y realizar las altas de acuerdo al procedimiento institucionalmente establecido y no a través de la “Orden del día.”</p>	<p>A través del oficio DIVLOG JEFAB B (P) N° 7240/3 de 18 JUL. 2013, se dispuso a la DIGEFER, remitir listado de cargo administrativo a la Jefatura de Abastecimiento, con la finalidad de incorporarlos al sistema de administración institucional, que por oficio DIGEFER III (P) N° 7240/4, de 19.jul.2013 se remitió la información solicitada siendo dado de alta sólo parte de estos cargos conforme a resumen de órdenes de alta, según Anexo 07.</p> <p>Por oficio DIGEFER DEPTO IV (P) N° 7240/63, de 02 OCT. 2014, esa Dirección remitió el resto del cargo de maquinaria agrícola para ser dado de alta en el cargo institucional.</p> <p>A través del mismo oficio se adjuntó resolución exenta que certifica la</p>	<p>Oficio DIVLOG JEFAB B (P) N° 7240/3 de 18. JUL. 2013.            (Anexo 05)</p> <p>Oficio DIGEFER III (P) N° 7240/4, de 19.JUL.2013.            (Anexo 06)</p> <p>Cargo formulado a la Dirección General de Fomento Equino y Remonta, dado de alta el año 2013.            (Anexo 07)</p> <p>Oficio DIGEFER DEPTO IV (P) N° 7240/63, de 02 OCT. 2014            (Anexo 08)</p> <p>Relación del cargo de maquinaria agrícola de las unidades dependientes de la DIGEFER, que será dado de alta.            (Anexo 09)</p>	

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			<p>existencia de estas maquinarias agrícolas en los criaderos militares y propone el alta institucional de dichos cargos.</p> <p>A través del oficio DIVLOG DEPTO IV LOG f (P) N° 7240/65, de 16.OCT.2014, el Comandante de la División Logística solicitó a la Jefatura de Abastecimiento que regularice el cargo agrícola informado por la DIGEFER.</p>	<p>Oficio DIVLOG DEPTO IV LOG f (P) N° 7240/65, de 16.OCT.2014 (Anexo 10)</p>	
<p><b>II Examen de Cuentas</b>  <b>1. Gastos</b>  <b>Numeral 1.2</b>            "Adquisiciones efectuadas mediante trato directo"</p>	<p>Se corroboró que la DIGEFER, realizó a través de las órdenes de compra 3964-113-SE12 y 3964-193-SE12, la adquisición de 27 caballos alazanes para escolta presidencial y de 13 dosis reproductoras de equino, a los proveedores por montos de \$20.250.000 y \$6.495.438, respectivamente, siendo ambas efectuadas sobre la modalidad de trato directo. Sobre el particular la resolución emitida</p>	<p>Adjuntar la resolución de término de la Investigación Sumaria Administrativa N° 1585/6882 del 19 de Julio 2013.</p>	<p>A través del oficio DIVLOG AS JUR (R) N° 1585/12070, de 27. OCT. 2014, que contiene la resolución del Comandante de la DIVLOG, se dispone notificar dictamen fiscal por término de la investigación sumaria administrativa N° 1585/6882 del 19 de Julio 2013.</p>		<p>A la fecha se encuentra en proceso de notificación por parte del Fiscal a los involucrados.</p>

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	<p>por la DIGEFER, RES (DIGEFER "B") (P) N° 96/2012 de 28 mayo 2012, que aprueba la compra de caballos, se limita a señalar que esta se celebrará bajo trato directo, sin mencionar causal específica alguna. Por su parte, la resolución (DIGEFER "B") (P) N° 163/2012 de 23 agosto 2012, que autoriza la adquisición de las dosis señaladas, hace una referencia genérica al artículo 10, número 7, del reglamento de la ley N° 19.886, sin distinguir la causal que corresponde aplicar, por lo tanto, en ambos actos administrativos dictados, no se observa expresamente la fundamentación y acreditación de la decisión adoptada, a fin de sustentar la contratación bajo la modalidad de trato directo</p>	<p>Adoptar procedimientos concretos para evitar el retraso en el pago de facturas.</p>	<p>Por oficio DIVLOG, DCI (R) N° 6115/117/SD, de 14 MAR 2014, reitera procedimientos respecto a las áreas de finanzas y Asesoría Jurídica.</p>	<p>Oficio DIVLOG, DCI (R) N° 6115/117/SD, de 14 MAR 2014. (Anexo 11)</p>	
<p>II Examen de Cuentas 2. Gastos Numeral 1.3 "Dilación en el plazo de pago de facturas"</p>	<p>Dilación en el plazo de pago de facturas. En relación a las facturas originadas por compras realizadas por la DIGEFER, en</p>				

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	<p>la respuesta entregada, se limita a indicar las fechas de recepción por parte de dicha unidad y de su envío a la Tesorería del Ejército para proceder al pago respectivo, sin proporcionar por lo tanto, ninguna medida o acción para dar solución a la materia observada.</p>		<p>Por oficio DIVLOG DCI (R) N° 10100/2287/SD, de 10 OCT. 2014, se reitera plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la respectiva factura.</p> <p>Por oficio DIVLOG AS JUR (R) N° 6115/502/SD, de 16.OCT.2014, reitera normas sobre compras públicas y dicta disposiciones complementarias.</p> <p>Por oficio DIVLOG DCI (R) N° 6115/514/SD, de 23. OCT. 2014, se remite lista de chequeo para adquisición a través de mercado público, como complemento del oficio DIVLOG AS JUR del 16.OCT.2014.</p>	<p>Oficio DIVLOG DCI (R) N° 10100/2287/SD, de 10.OCT.2014. (Anexo 12)</p> <p>Oficio DIVLOG AS JUR (R) N° 6115/502/SD, de 16.OCT.2014. (Anexo 13)</p> <p>Oficio DIVLOG DCI (R) N° 6115/514/SD, de 23. OCT.2014. (Anexo 14)</p>	
<p>II Examen de Cuentas 2. Gastos Numeral 1.3 "Dilación en el plazo de pago de facturas"</p>	<p>Dilación en el plazo de pago de facturas.</p>	<p>La CGR exige dar estricto cumplimiento al oficio circular N° 23, de 2006, Ministerio de Hacienda, que establece un plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la respectiva factura.</p>	<p>Mediante el oficio, DIVLOG JEFAB B b (R) N° 7210/3728 de 12 JUL 2013, la DIVLOG solicitó agilizar trámite de facturas para su cancelación, de tal modo</p>	<p>Oficio DIVLOG, DCI (R) N° 6115/117/SD, de 14 MAR.2014. (Anexo 11)</p>	<p>En la actualidad la DIVLOG-JEFAB, se encuentra elaborando y gestionando los procesos para el pago de las facturas a través de la</p>

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			<p>se elaboró una Circular donde se disponen claras orientaciones respecto al área de finanzas (procedimiento de mercado público) y asesoría jurídica, el cual fue remitido a todas las unidades que involucran dichos procesos.</p>	<p>Oficio DIVLOG DCI (R) N° 10100/2287/SD, de 10.OCT.2014. (Anexo 12)</p> <p>Oficio DIVLOG AS JUR (R) N° 6115/502/SD, de 16.OCT.2014. (Anexo 13)</p> <p>Oficio DIVLOG DCI (R) N° 6115/514/SD, de 23.OCT. 2014. (Anexo 14)</p> <p>Oficio DIVLOG JEFAB B b (R) N° 7210/3728, de 12 JUL 2013. (Anexo 15)</p>	<p>circular DIVLOG, DCI (R) N° 6115/117/SD, con el fin de minimizar el tiempo, y dar cumplimiento a la circular, N° 23, del Ministerio de Hacienda, que indica los 30 días corridos de plazo para el pago de las facturas.</p>